

FERRO
CARRILES

Servicio de Trenes.
De Palma á Manacor y La Puebla
8:10 m.—2:25 t. y 4 t.
De Manacor á Palma y La Puebla.
3:55 m.—7:35 y 5:15 t.
De La Puebla á Palma
4:35 m.—8:20 y 5:40 t.
De La Puebla á Manacor
8:20 m.—2:45 y 5:40 t.

LA OPINION.

VAPORES
CORREOS

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alca-
te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Bar-
celona.—Mier. 2:25 t. Mahon por Alcedia.
—Juev. 4 t. Valencia.—Sáb. 2:25 t. Barce-
lona por Alcedia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—
—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t.
Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon
—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado
7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion,
Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER,
Palacio. 2 y 4.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal.

Despacho. de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION

1 PESETA AL MES.

LA CUESTION DEL MATRIMONIO.

ANTECEDENTES ECLESIASTICOS PARA RESOL-
VERLA.

Comenzamos en el artículo anterior por indicar, aunque brevisimamente, los males que ha producido, produce y puede producir en lo sucesivo al bien público y á la tranquilidad de las familias, lo que se considera como derecho vigente sobre matrimonio en España; porque importa mucho aquí, donde la inmensa mayoría de los ciudadanos blasonan de católicos, cualquiera que sea su modo de entender y de practicar el catolicismo, que al acometer, impulsar y llevar á cabo la reforma de ese derecho matrimonial, no pueda surgir naturalmente la duda de si dicha reforma se inspira en sentimientos de orden y rectitud social, ú obedece mas bien al propósito de procurar nuevas tribulaciones á la Iglesia y al clero, y añadir incentivos á la perversion del pueblo español.

Y este punto de vista es tanto mas importante, cuanto que, si lográsemos convencernos de ello, podríamos no solo restablecer en todo su vigor la ley de 18 de Junio de 1870, sino llegar á un estado juridico semejante al que en esta materia tienen Francia Italia y otras naciones, sin provocar una ruptura de relaciones entre el gobierno español y Vaticano, y aun tal vez sin que Su Santidad Leon XIII se creyera signiera en el caso de dirigir á los arzobispos y obispos de Santiago, Salamanca, Barcelona, etc., una carta manifestándoles la complacencia que le ha producido su solicitud en tomar prontamente la defensa del matrimonio cristiano, analoga á la que el mismo Padre Santo dirigió á los arzobispos y obispos de Tullin, Vercelli y Génova el día de Pentecostes, primero de Junio de 1879, cuando el poder legislativo de Italia se aprestaba á impedir sucesos de la índole del de Valdepeñas estableciendo sancion penal para el eclesiástico que autorizara matrimonio canónico, sin que antes le demostrasen los contrayentes haber cumplido con la ley civil.

Por de pronto, tenemos la ventaja de que ni los españoles mas radicales en este punto, piden que se hiciera con pena mayor al sagrado ministro que á los princi-

pales trasgresores, dejando á estos, pero no á aquel, un medio de sustraerse, dentro de un término, á la accion penal; ni se ha defendido la reforma, diciendo sin embajes «que la moral social no es la moral religiosa y que el legislador civil no debe meterse á moralista; que el Estado no atiende á los sacramentos, ni vacila en atentar contra uno para sostener sus instituciones; que la reforma era una represalia contra la Iglesia, porque condenaba como inicua la ley civil que desconocia el carácter religioso del sacramento; que el sacramento del matrimonio era una union simulada y un concubinato que ofendia la ley social.» todo lo cual se habia dicho comentando la última reforma matrimonial italiana, segun testimonio irrecusable, al escribir Su Santidad Leon XIII la mencionada carta de primero de Junio de 1879.

No: dicho sea en obsequio de la verdad y en honra de los reformistas españoles, todos cuantos hemos acudido á la prensa para contribuir en más ó menos modesta esfera á lo que conceptuamos mejora de lo existente, lo hemos hecho con la moderacion y la templanza que revisten casi siempre el espíritu del bien y las aspiraciones nobles y realizables; y en cuanto al ilustre jurisconsulto y canonista señor Montero Rios, cuyo discurso ante la comision del Senado es lo que parece haber impresionado más á los defensores del matrimonio canónico como único, quién puede dudar de que seria un modelo de respetuosa delicadeza y de cultura en su forma, sabiendo que quien le pronunció es el autor de las exposiciones de motivos del proyecto de ley de matrimonio civil de 1870, y del proyecto de presupuestos del clero de 1872, obras maestras de un estadista católico y liberal?

Léjos de eso, si por un instante se ha visto relampaguear la pasion con motivo de esta cuestion, ha sido en las columnas de los periódicos ultramontanos; pero aun estos mismos tampoco han insistido como suelen hacerlo en sus inconsiderados ataques, que contrastaban con las hermosas palabras que al propio tiempo recordaba el cardenal Payá en el círculo de la Union Católica, acerca de cómo debian luchar para conseguir la victoria de sus ideales.

La reforma es indispensable, la ocasion propicia, las pasiones de los principales

contendientes no se hallan enconadas; pero todo esto aumentaria la responsabilidad del gobierno español, que colocado en tales condiciones como estas, con un país donde no hay un solo rebelde en armas, con una situacion económica relativamente desahogada, con la confianza de unas Cortes nuevas y de un rey jóven, con un Papa, en fin, tan ilustrado y tan sábio como Leon XIII, no resolviera definitivamente la cuestion, haciendo imposible para lo sucesivo situaciones tan lamentables, permitiendo decirlo, tan vergonzosas como en la que hoy está envuelta la constitucion legal de la familia en España.

Hablando en particular de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la cuestion del matrimonio, ha dicho espontánea y recientemente, desde el Vaticano, el Papa Leon XIII, que «la Iglesia interviene para tutelar solamente lo que se halla bajo el imperio del derecho divino, que le fué confiado de una manera inalienable, esto es, la «santidad» del vinculo y las dependencias religiosas que le son propias; y que por lo demás no disputa nada al Estado lo que puede competirle para ordenar temporalmente el matrimonio al bien comun, y regular segun justicia, sus efectos civiles.»

En el mismo documento ha recomendado el cumplimiento de la instruccion de la sagrada Penitenciaria, fecha 15 de Enero de 1866, sobre matrimonio civil, en la cual se leen los siguientes párrafos:

5. Aunque el verdadero matrimonio de los fieles no se contraiga sino cuando el hombre y la mujer, libres de todo impedimento, expresan su consentimiento mútuo delante de cura y los testigos, conforme al concilio de Trento, y aunque el matrimonio contraido de esta manera tenga todo su vigor sin necesidad de que sea reconocido ó confirmado por el poder civil; sin embargo, á fin de evitar vejaciones y persecuciones y en «interés de los hijos» que la autoridad civil «no reconocería como legítimos,» y á fin de alejar tambien el peligro de «poligamia», se crea propósito y «dile» que los «fieles» despues de haberse casado legítimamente, ante la Iglesia, se presenten á cumplir el acto impuesto por la ley, teniendo siempre la «intencion» de ejecutar una ceremonia puramente civil, cuando se presenten al

funcionario del gobierno como lo enseña Benedicto XIV en el Breve «Reddite sunt Nobis» de 17 de Setiembre de 1746.

6. «Por las mismas razones,» aunque nunca con el propósito de auxiliar la ejecucion de esa deplorable ley (la que estableció el matrimonio civil en Italia,) los curas no deberán admitir indistintamente á la celebracion del matrimonio ante la Iglesia, á los «fieles que no llenen» las condiciones de la ley y no sean admitidos al acto civil. «Los curas deberán proceder en esto con mucha circunspeccion y prudencia,» consultar al Ordinario, «que no lo permitirá fácilmente,» y en caso de particular gravedad deberá recurrir á esta Santa Penitenciaria.

7. Si es «oportuno y ventajoso» que los fieles que se presenten para realizar el acto civil se hagan conocer como legítimos esposos ante la ley, no deben jamás realizar ese acto sin haber celebrado previamente el matrimonio ante la Iglesia. Y si la fuerza ó la necesidad, que es necesario no admitir fácilmente, obligan á «invertir este orden,» se debe entonces desplegar la mayor actividad para celebrar el matrimonio ante la Iglesia, exigiendo que los contrayentes esten separados mientras que no se haya celebrado el matrimonio religioso. Y se recomienda sobre este punto la doctrina desenvuelta por Benedicto XVI en el precitado Breve, al cual remite Pio VI en el Breve, «laudabilem majorum suorum,» de 20 de Diciembre de 1761 dirigido á los obispos de Francia, y á Pio VII en la carta dirigida el 11 de Junio de 1807 á los obispos de las Marcas, que le habian pedido instrucciones para guiar á los fieles en lo referente al matrimonio civil, etc.»

La doctrina del Breve de Benedicto décimo sexto respecto de ese punto es la siguiente:

III. Sepan pues, los católicos encomendados á vuestro cuidado que cuando se presentan al magistrado civil ó al ministro subalterno hereje, para celebrar matrimonio, practican un acto meramente civil «por el cual muestran su respeto á las leyes y á las instituciones de los principios; pero que entonces ciertamente no contraen matrimonio; adviertan que si no celebran sus nupcias con el ministro católico y dos testigos nunca serán verdaderos y

cribe; de alma sensible, todo le impresiona y conmueve, de viva imaginacion, todo se ofrece á sus ojos con vivos colores y líneas poéticas.

Por eso de sus recuerdos surge el magnifico cuadro de aquella triste elegía del 19 de octubre de 1805; verídico, pintoresco, dramático. Este cuadro es casi todo el tomo y ofrece inagotable interés. Los personajes creados por Galdós son figuras hermosas, llenas de carácter, encarnaciones del espíritu nacional, sin que dañen de algun modo á las figuras históricas que ilustraron aquel famoso día, combatiendo y muriendo por la patria.

El estilo suelto, espontáneo, gráfico y castizo de Galdós, se dilata en esta relacion interesantísima con un movimiento agitado y sonoro como el de las olas del mar. Asistimos realmente á los preparativos, escenas y desenlace de la batalla. No es una narracion ni es una crónica; es una evocacion mas bien...

Vése primero como se izan las grandes gabias, los pesados molinetes, y entre agudo chirrido se arranca el ancla del fondo de la falua... El contramaestre dá órdenes; las voces se repiten; el barco habla, se agita y vive... Treinta y dos na-

Aquellos veinte libritos que han figurado, modestamente impresos, en los escaparates de las librerías, se visten hoy de magnificas galas y hasta hoy no han tenido el trage que á su categoria corresponde: magnífico papel; hermosos tipos; bellísimas viñetas, verdaderos estudios de arte.

Volviendo á leer hoy la primera parte de «Los Episodios,» se notan las modificaciones que el talento y el estilo de Galdós han experimentado en el intermedio de toda la publicacion. Trafalgar es una narracion sencilla, pintoresca, que se limita á exponer un cuadro de la historia patria para interesar y conmover, sin marcar demasiado sus fines trascendentales. Todavía Galdós presume solo de alcanzar renombre de literato y siguió las huellas de la novela española castiza, conservando su estructura y sus formas clásicas. Esta ingenuidad de su primera obra la reemplazará luego con otras condiciones mas gigantescas, aunque no mas bellas.

El héroe de sus Episodios, Gabriel, como los héroes de nuestros antiguos novelistas, pasa por muy diferentes condiciones sociales; es un «Gil Blas;» pero muy

superior, moralmente, al tipo recogido por Le Sage; cuerpo y alma de lacayo: Galdós ha hecho de Gabriel un personaje que pudiese en muchos casos personificar el pensamiento del escritor y los sentimientos de la patria.

Para darle interés desde el primer momento le ha colocado en un magnifico escenario. Nacido en Cádiz, jugando en la Caleta con otros chicos; fletando buques de papel; gastando los ochavos que recogia en pólvora para fiestas navales; paseando y vendiendo cangrejo, crea que el hombre habia sido criado para el mar. Su tío era marinero; los amos á quienes luego fué á servir habian sido marinos y los acontecimientos le llevan á bordo del «Santisima Trinidad,» el mayor barco del mundo entonces, fábrica portentosa, sobrenatural, único monstruo digno de la majestad de los mares. Era un navio de cuatro puentes; los mayores que surcaban los mares eran de tres.

Navegar en aquel gigantesco barco; presenciar un combate naval, ver como se disparaban los cañones, cómo se apresaban los buques enemigos, volver á Cádiz cubierto de gloria... ¡qué placer! Con infantil curiosidad todo lo observa y lo des-

FOLLETIN.

NOTAS LITERARIAS.

«Trafalgar,» primera parte de la edicion ilustrada de los «Episodios nacionales,» escritos por Perez Galdós é ilustrados por los hermanos Meliá.

Los «Episodios nacionales» son el trabajo de novelistas de mas largo aliento que se ha publicado en España: comprenden veinte volúmenes; es una historia anecdótica de medio siglo; ingenio, erudicion, voluntad firmísima, criterio imparcial y amplio, gran estilo, estas condiciones eran precisas para realizarle; con ellas Perez Galdós ha erigido á la literatura y á la patria un monumento; los Episodios nacionales, creo haberlo dicho, serán tal vez la obra que mas le caracterice, le honre y le sobreviva. En sus otras producciones, de superior mérito siempre, hay mucho que se debe á formas, ideas, y teorías de actualidad que el porvenir modificará sin duda: los «Episodios» se inspiran en sentimientos universales y eternos.

legítimos cónyuges de «ante de Dios y de la Iglesia,» y si en tanto tuviesen entre sí trato conyugal, no sería sin grave culpa; sepan, finalmente que si de semejante unión resultase prole, ella será ilegítima «á los ojos de Dios,» como nacida de mujer no legítima, y que si los cónyuges no «renuevan el consentimiento, conforme á la prescripción de la Iglesia, también el foro eclesiástico será siempre ilegítimo.»

IV. Será, por último, deber vuestro, explicar todo esto con más prolijidad á cada uno cuando se presente COMODA OCASION, y con la «circunspección y cautela» que las «circunstancias de las cosas aconsejasen emplear,» y al mismo tiempo prevenir á todos, que si se ven obligados á someterse á la práctica de la religión y á los mandatos del Príncipe de la tierra, HAGANLO EN BUEN HORA: pero sin perjuicio de su religión y que den el primer lugar á las santísimas leyes de la Iglesia por las cuales se rigen los matrimonios de los «fieles.»

Debeis cuidar también de que, aun cuando dos católicos hayan celebrado delante de los herejes aquella ceremonia civil y meramente política, no se traiga con demasiada familiaridad ó habiten reunidos en una misma morada á no ser que antes se hayan enlazado con verdadera y legítimas nupcias, según la norma del Tridentino; «pues aunque tal familiaridad pueda existir sin pecado» no está ciertamente exenta de peligro ni de sospecha de pecado, y una y otra cosa debe evitarse por los fieles de Jesucristo buenos y morigerados. Para evitar, por tanto, semejantes peligros, entendemos que sin duda «sería lo más conveniente» que los católicos no se presentaran al magistrado secular ó al ministro inferior hereje para llenar esa formalidad civil, sino habiendo ya antes celebrado legítimo matrimonio entre sí ante la Iglesia: mas por cuanto conocemos por vuestras Letras que esto «no puede cumplirse sin peligro y perturbaciones» cuidad, por lo menos, «en cuanto podáis,» que «después de haber ellos acatado el poder civil,» no tarden en obedecer las leyes de la Iglesia y celebrar su alianza conyugal según la forma establecida por el Tridentino, y si juzgáis que debierais proponernos alguna otra cosa, tanto sobre este particular como sobre otros referentes á esa misión, pedid de común acuerdo nuestro auxilio, que siempre hallareis pronto.»

De la lectura de los anteriores textos se deduce evidentemente:

1.º Que no sólo no está prohibido á los católicos que obedezcan las disposiciones del Estado acerca del matrimonio, sino antes bien, se les recomienda que acaten esas disposiciones civiles en cuanto pueden alejar el peligro de la poligamia.

2.º Que hace ya cerca de siglo y medio, uno de los Papas más ilustres reconocía que en determinadas circunstancias puede haber peligros y perturbaciones en obligar á los católicos á que celebren el matrimonio canónico antes que el civil.

vios, cinco fragatas y dos bergantines, entre españoles y franceses se cubren de velas; parecen desperezarse y andar formando una bandada... El sol naciente las ilumina; el mar está sereno... ¡Hermosa mañana! Cádiz á lo lejos se pierde entre la bruma...—[La arena! Extender la arena!—Y los marineros la extienden sobre los tabloncillos de cubierta. ¿Para qué?... pregunta Gabriellillo.—]Es para la sangre! le contestan.

El almirante francés había dividido la escuadra en cuatro cuerpos: la vanguardia, mandada por Alava, tenía cuatro navios; el centro, á las órdenes del mismo Ville-neuve, siete; la retaguardia, bajo el mando de Dumanoir, siete también, y la reserva se componía de doce, á la voz de Gravina. Los buques de la escuadra combinada formaron luego una larguísima línea... Nelson cortó esta línea y batió los buques, sin que pudieran auxiliarse mutuamente.

Disparado el primer cañonazo, ya no hay diferencia entre los barcos de los hombres y de los chicos: todos son barcos de papal; los mástiles caen tronchados sobre cubiertas, sepultando á la marinería bajo el velamen; las balas se alojan en la

Y 3.º Que los curas no deben, por regla general, admitir á la celebración del matrimonio canónico, á los que no llenan las condiciones de la ley del Estado, á los que no se hallen en aptitud de contraer matrimonio civil.

Y colocados ya estos luminosos jalones, como lo exigía el respeto que debemos á la Iglesia católica, continuaremos otro día nuestro camino.

MANUEL FERNANDEZ MANTIN.

LA OPINION.

Han llamado mucho la atención los artículos que publica «El Imparcial» firmados por nuestras eminencias políticas.

Alonso Martínez indica las ventajas de la libertad ordenada, y los peligros de las agitaciones estériles.

Cánovas dice que la nación en que sea cuestionable la independencia del poder moderador, vivirá en un peligro continuo.

Castelar reitera la benevolencia á la actual situación, creyendo que Sagasta persiste en facilitar los medios para el cumplimiento de la voluntad nacional.

El general Concha elogia el acto del 8 de febrero, congratulándose de que el turno pacífico de los partidos responda á la política elevada del rey.

El general Lopez Dominguez reclama el cumplimiento de las promesas que se hicieron en los bancos de la oposición.

Martos: «Nunca fué vergüenza hacer justicia al adversario, y siempre fué un crimen turbar sin razón la paz.»

Ruiz Zorrilla: «La benevolencia es un crimen contra la patria.»

Montero Rios se manifiesta benévolo con la actual situación, y añade: «Debe respetarse á la libertad de conciencia, sin amortiguar los sentimientos religiosos del país.»

Moret dice que jamás fueron mas limpios los horizontes y las esperanzas mas risueñas.

Moyano anatematiza la revolución de 1868 y sus consecuencias.

Navarro Rodrigo reclama que se fecundice el campo ministerial con sávia juvenil, y aconseja la atracción de los partidos afines.

Pi y Margall sostiene la doctrina federativa y el filosofismo sinalagmático.

Pidal analiza el fusionismo con el escabello de la crítica, y defiende las ideas religiosas en su relación con la política.

Posada Herrera: «Ningun progreso peligrará si se realiza oportunamente.»

Romero Robledo manifiesta ser pesimista. Dice que los partidos carecen de ideales. Combate duramente la situación. Declara que la corona es mas fuerte hoy que los partidos.

Sagasta: «Cuando el trono garantiza las libertades públicas, se vencen todas las dificultades.»

El general Serrano quiere tolerancia para todas las opiniones.

Silvela (D. Francisco): «Concluidas las guerras civiles, queda en pié la empleomanía y la inmoralidad administrativa, y es preciso terminar esta otra guerra.»

Silvela (D. Manuel.) Artículo muy mo-

madera, lanzando terribles astillazos; la fusilería cuaja el aire de plomo; las andanadas truenan, dominando los gritos de los oficiales y los marineros, las maldiciones de los que mueren y los ayes de los heridos. Y los barcos van y vienen tambaleándose sobre las olas, como gigantes ebrios y furiosos... Una detonación mas espantosa que los mil cañones de la escuadra, suspende un momento de horror los ánimos... Era un buque francés, el «Aquiles,» que se volaba.

Rendido el «Bucefalo» donde estaba la insignia del almirante francés; muertos y heridos nuestros grandes marineros; destrozados nuestros navios; prisioneras las tripulaciones de nuestros buques, menos la de algunos, que salvó Gravina, España había dado al mundo un nuevo ejemplo del lastimoso fin de las naciones heroicas dirigidas por gobiernos pusilánimes.

Entonces Gabriellillo se hace esta reflexión, síntesis filosófica del libro:

«Sin duda en las naciones debe haber hombres muy malos, que son los que aman las guerras para su provecho particular, bien porque son ambiciosos y quieren ser ricos. Esos hombres malos son los

que engañan á los demás, á todos estos infelices que van á pelear... y les impulsan á odiar á otras naciones, siembran la discordia y fomentan la envidia. Pero llegará un día en que todos se abrazarán conviniendo en no formar mas que una sola familia.»

Porque en este libro, como en todos los de los Episodios, Galdós no solo eleva el alma con las pinturas de heroísmo, sino le inflama en el amor de la humanidad; no predica feroces «revanchas,» porque las generaciones no deben ser responsables de los crímenes de otras generaciones: menos de sus antiguos reyes ó de los favoritos de sus reyes.

Los muchos personajes imaginativos que figuran en esta obra, están tratados de mano maestra. No todo en guerra en esta obra; hay escenas de amor, cuadros de costumbres de la época, chismografías de aquellos salones, noticias de las modas, datos históricos curiosos sobre la organización política y social de la España de nuestros abuelos.

Este mundo, desvanecido ya, vuelve á su realidad no solo con la pluma de Galdós, sino con el lapiz de los hermanos

que engañan á los demás, á todos estos infelices que van á pelear... y les impulsan á odiar á otras naciones, siembran la discordia y fomentan la envidia. Pero llegará un día en que todos se abrazarán conviniendo en no formar mas que una sola familia.»

Porque en este libro, como en todos los de los Episodios, Galdós no solo eleva el alma con las pinturas de heroísmo, sino le inflama en el amor de la humanidad; no predica feroces «revanchas,» porque las generaciones no deben ser responsables de los crímenes de otras generaciones: menos de sus antiguos reyes ó de los favoritos de sus reyes.

Los muchos personajes imaginativos que figuran en esta obra, están tratados de mano maestra. No todo en guerra en esta obra; hay escenas de amor, cuadros de costumbres de la época, chismografías de aquellos salones, noticias de las modas, datos históricos curiosos sobre la organización política y social de la España de nuestros abuelos.

Este mundo, desvanecido ya, vuelve á su realidad no solo con la pluma de Galdós, sino con el lapiz de los hermanos

que engañan á los demás, á todos estos infelices que van á pelear... y les impulsan á odiar á otras naciones, siembran la discordia y fomentan la envidia. Pero llegará un día en que todos se abrazarán conviniendo en no formar mas que una sola familia.»

Porque en este libro, como en todos los de los Episodios, Galdós no solo eleva el alma con las pinturas de heroísmo, sino le inflama en el amor de la humanidad; no predica feroces «revanchas,» porque las generaciones no deben ser responsables de los crímenes de otras generaciones: menos de sus antiguos reyes ó de los favoritos de sus reyes.

Los muchos personajes imaginativos que figuran en esta obra, están tratados de mano maestra. No todo en guerra en esta obra; hay escenas de amor, cuadros de costumbres de la época, chismografías de aquellos salones, noticias de las modas, datos históricos curiosos sobre la organización política y social de la España de nuestros abuelos.

Este mundo, desvanecido ya, vuelve á su realidad no solo con la pluma de Galdós, sino con el lapiz de los hermanos

que engañan á los demás, á todos estos infelices que van á pelear... y les impulsan á odiar á otras naciones, siembran la discordia y fomentan la envidia. Pero llegará un día en que todos se abrazarán conviniendo en no formar mas que una sola familia.»

Porque en este libro, como en todos los de los Episodios, Galdós no solo eleva el alma con las pinturas de heroísmo, sino le inflama en el amor de la humanidad; no predica feroces «revanchas,» porque las generaciones no deben ser responsables de los crímenes de otras generaciones: menos de sus antiguos reyes ó de los favoritos de sus reyes.

Los muchos personajes imaginativos que figuran en esta obra, están tratados de mano maestra. No todo en guerra en esta obra; hay escenas de amor, cuadros de costumbres de la época, chismografías de aquellos salones, noticias de las modas, datos históricos curiosos sobre la organización política y social de la España de nuestros abuelos.

Este mundo, desvanecido ya, vuelve á su realidad no solo con la pluma de Galdós, sino con el lapiz de los hermanos

que engañan á los demás, á todos estos infelices que van á pelear... y les impulsan á odiar á otras naciones, siembran la discordia y fomentan la envidia. Pero llegará un día en que todos se abrazarán conviniendo en no formar mas que una sola familia.»

Porque en este libro, como en todos los de los Episodios, Galdós no solo eleva el alma con las pinturas de heroísmo, sino le inflama en el amor de la humanidad; no predica feroces «revanchas,» porque las generaciones no deben ser responsables de los crímenes de otras generaciones: menos de sus antiguos reyes ó de los favoritos de sus reyes.

Los muchos personajes imaginativos que figuran en esta obra, están tratados de mano maestra. No todo en guerra en esta obra; hay escenas de amor, cuadros de costumbres de la época, chismografías de aquellos salones, noticias de las modas, datos históricos curiosos sobre la organización política y social de la España de nuestros abuelos.

debido cumplimiento una decisión del municipio.

Los inconvenientes ó dificultades que puedan suscitarse en su desarrollo, deben ser necesariamente menos importantes que el pensamiento en sí y por lo tanto no hay razón para demorarlo mas tiempo del que buenamente pueda tardar en convertirlo en un hecho.

La indemnización que ha concedido el Gobierno á los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad en compensación de los productos que sacaban de las rifas, suprimidas por la nueva Ley de presupuestos, es de 8370 pesetas, al paso que la subvención concedida al Hospital de Mahon, que solo tiene carácter local cuando los establecimientos de Palma son Provinciales, asciende á 32.740 pesetas.

De modo que sin que aparezca justificada á nuestros ojos, resulta una diferencia de 24.370 pesetas á favor de aquella ciudad.

Leemos en nuestro apreciable colega el *Balear* que la Excm. Diputación satisfará, dentro de breves dias, diez mil pesetas á la Junta de Obras del puerto á cuenta de la subvención acordada.

Celebramos que el «Isleño» apoye el pensamiento que iniciamos anteaer sobre que nuestras corporaciones populares y personas amantes del arte favorezcan en cuanto puedan al jóven Planas con objeto de que siga su carrera artística para la cual tan bellas dotes le ha concedido la naturaleza.

Esta protección sobre proporcionar un beneficio á una familia pobre redundará en favor del buen nombre de nuestra patria, que se enorgullece de contar entre seis hijos distinguidos á artistas como Sabater, Mateu, Ordinas, Masanet y algunos otros.

Hoy celebrará la Diputación la última sesión semestral para que estaba convocada.

Dos noches hace, incluyendo la de ayer que no hemos tenido la desgracia de oír los organillos que forman la orquesta del caseron de madera situado en la plaza del Mercado. Ignoramos si esta ventura que han experimentado aquellos asendereados vecinos, es debida al suelto que escribimos anteaer ocupándonos de este asunto.

Sea, empero, lo que fuere, no podemos menos de agradecer y agradeceremos á quien quiera que haya sido la causa de este inapreciable descanso, las dos noches de expansion que se han proporcionado á aquellos, deseando y deseando muy de veras que continúe para siempre jamás este anhelado silencio.

El vapor-correo «Menorca» ha fondeado esta mañana á las siete procedente de Mahon, con luciendo la correspondencia pública y veinte pasajeros.

Mañana por la tarde tendrá lugar simultáneamente en los lugares de Génova y Establiments, la función que suele celebrarse anualmente para conmemorar la Adoración de los Reyes Magos, la cual se verifica comunmente al aire libre en medio de numerosa concurrencia, parte de la cual la forman muchas personas de esta ciudad que poseen en ambos puntos

Mérida.

La historia, tal como la escriben los historiadores solo es índice de los sucesos.

La historia sentida por un hombre de génio y reinventada por un artista de talento, es mas verdadero que la verdadera historia.

En esta obra se comprende ya que el propósito de Galdós se le realiza. Por colosal que sea el monumento, él le alzaré. Se ve que todo lo domina con su pensamiento, su voluntad y su estilo.

Ha vencido la primer dificultad que se le ofrece... Gabriel, el hombre que debe unir dos civilizaciones, tiene ya la estimación y el cariño de los lectores.

Ellos le acompañarán ya gustosos en el curso de toda la obra; bien con su modesto traje de antaño, bien con su traje espléndido de que hoy le visten la industria, la imprenta y el arte.

Fernanfior.

casas de recreo y disfrutaban allí un buen rato, por cuanto no es raro presenciar escenas extravagantes y provistas de una vis cómica á todas luces original.

Esta tarde á las cuatro y media tendrá lugar en la capilla de Sta. Ana de Palacio la funcion anual que se dedica á la Adoracion de los Reyes, cantándose solemnemente y la tradicional Sibila.

Como siempre, es de suponer que no habrá sitio bastante en dicho templo para contener á los asistentes, tal es de ordinario el número de ellos.

Dice el «Diario de Palma» de ayer:

En virtud de la nueva organizacion de las dependencias provinciales de Hacienda pública, la oficina que se titula Administracion Económica queda dividida en cuatro: la de Intervencion, la Tesorería, la Administracion de Rentas y Contribuciones y la de Propiedad é Impuestos. Cada cual tiene su jefe especial y están todas bajo la autoridad del Delegado de Hacienda, cargo de categoría muy superior á la de los suprimidos Jefes Económicos y de más sueldo, pues el Jefe Económico percibía 20 mil reales y el actual Delegado 35 mil.

Esta organizacion se asemeja á la anterior á la revolucion de 1868. Había entonces cinco oficinas de Hacienda la Secretaria del Gobierno de Provincia, la Administracion de Hacienda pública, la Contaduría y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado. Todas ellas estaban bajo la autoridad del señor Gobernador, como único delegado del Gobierno en todos los ramos de la Administracion civil.

Dice un colega que por efecto de las lluvias y nieve caída en Valldemosa y otras comarcas de la montaña, se han desprendido de los cerros algunos peñascos, que arrastran á su descenso, piedras y guijarros tronchando árboles y arrasando cuanto encuentran á su paso. Con este motivo encarece á los labriegos que anden con mucho cuidado en esta época al transitar por las cañadas y desfiladeros, no sea que resulten víctimas de alguno de estos desprendimientos.

Está en visperas de desaparecer por derribarse la casa á que está adosada la fuente llamada de *na Xona* y de la cual fuere de desear que desapareciese también hasta el nombre.

Ha sido hasta ahora una fuente puramente nominal que servía de depósito de vez en cuando, de basura y porquería.

El «Comercio» desea que la comision de paseos se sirva disponer lo necesario para que el jardin de la Glorieta deje ser un basurero.

El deseo nos parece acertado.

Programa de las piezas que debe tocar mañana por la tarde la música del Regimiento de Filipinas en el Parque de la muralla.

- 1.º Paso doble con Cornetas.
- 2.º Margarita Polca.
- 3.º Sinfonia de la Opera el Nabuco.
- 4.º Duo de Tiple y Tenor de la Opera Marta.
- 5.º Redova de Lira.
- 6.º Paso doble.

CORREO DE AYER.

Madrid 2.

Muy en breve empezará á regir en Cuba y Puerto-Rico la ley del disenso pater no que se halla vigente en la Península.

Segun telegrama recibido en el ministerio de Ultramar, en el vapor correo que salió ayer de Manila con direccion á la Península, se embarcó el director de Administracion y Fomento de Filipinas, señor Moraza.

El jueves se alteró el orden en Igualada, siendo sofocado el alboroto por la guardia civil y fuerza de caballería, que salió de Villafranca con el indicado objeto.

Por orden del gobernador de Granada un delegado de su autoridad ha intervenido los fondos municipales de Santafé, hasta tanto que el ayuntamiento satisga á los profesores de instruccion pública los haberes que tienen devengados.

En la jurisdiccion de Irutai (Alava) se ha cometido un crimen horrible.

El vecino del pueblo de Langarica, Juan Francisco Ruiz ha sido asesinado. Instruidas las oportunas diligencias, resultó que el autor del crimen era un hijo de la víctima, jóven de 15 años, el cual dió muerte á su padre de dos hachazos.

El parricida, ya confeso, está encarcelado.

En uno de los coches del tranvia de Estaciones, y durante el trayecto de la carretera de Valencia, le fué hurtado anoche á un viajero el reloj, siendo recuperado en seguida y dándose á la fuga el otro, que no fué habido.

La «Gaceta» de hoy se publicará bastante tarde, segun nuestras noticias.

En dicho periódico aparecen: el decreto de organizacion del cuerpo de liquidadores, el reglamento de derechos reales, la instruccion general de consumos y el reglamento del procedimiento económico-administrativo.

La de mañana también publicará importantes disposiciones de Hacienda.

Segun participa el gobernador de Murcia, con referencia al comandante del penal de Cartagena, el dia 31 se fugó del penal el confinado Santos Rodriguez Elvira, de 31 años, soltero. Se han dado las órdenes para su captura, formándose el oportuno expediente.

Si reserva se ha hallado con la combinacion del alto personal de Hacienda, mayor es la que se ha tenido con la del ministerio de la Gobernacion.

Admitida la dimision al señor Gonzalez Flori habia necesidad de proveer la vacante que resultaba.

Diferentes conferencias celebró anoche el señor Sagasta con los candidatos que se citaban, y es lo cierto que á las altas horas de la madrugada no se sabía aun positivamente la fórmula aceptada ni cual el candidato elegido.

Políticos importantes confiaban en que el señor D. Luis Rute será desde hoy subsecretario de Gobernacion, y el diputado de la mayoría señor Carreño, director general de Beneficencia y Sanidad.

Otros por el contrario, afirmaban que el director general de Agricultura sería el subsecretario de Gobernacion, y el señor Carreño ocuparía aquel cargo ó se le nombraría para una de las direcciones de Ultramar.

La «Gaceta» de hoy ha de demostrar oficialmente quienes tienen razon, porque el señor Sagasta se encerró en su despacho para decidir y nada pudimos averiguar.

No obstante, la primera de estas conjeturas era la á que mas se inclinaban todas las versiones.

La causa de Guiteau consta ya de 1.200 fóllos. El taquígrafo que anota por disposicion del gobierno cuanto se dice ante el tribunal, calcula que por termino medio han venido pronunciándose por abogados, fiscales y testigos mas de 50.000 palabras al dia. Las interrupciones de Guiteau entran por buena parte en ese total.

Paris 1.

Se considera seguro el nombramiento del señor Tissot para la embajada de Francia en Londres.

El gobierno francés, en vista de la creacion frecuente de nuevas sociedades anónimas por acciones, que gracias á ciertas disposiciones elásticas de la ley vigente atraen el dinero del público y desaparecen despues, sin que sea posible aplicar ninguna ley penal, se ocupa en este momento de un proyecto de ley que tendrá por objeto modificar las disposiciones actuales, poniendo una cortapisa al desarrollo creciente de negocios sospechosos que se ha apoderado del público francés.

El gobierno sostendrá también la necesidad de que no se permita á estas sociedades hacer combinaciones que son un verdadero juego de azar.

Procediente de Cuba y Puerto Rico, llegó ayer mañana á la Coruña el vapor-correo «Comillas», sin novedad.

Al periódico oficial no llegaron anoche todas las disposiciones que, referente á personal, quedaron despachadas. Oímos decir que quedan cesantes los señores Bethencour, Azua y Alcubillas.

BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL.

Habiendo terminado el plazo señalado para hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de las acciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no le haya satisfecho, que, al verificarlo se les exigirá un interés de 7 por 100 por demora en dicho pago, conforme lo previene el art. 11.º de los Estatutos.

Palma 3 Enero de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial, su gerente,—Miguel Togores.

CANAL INTEROCEANICO DE PANAMÁ.

La agencia de esta Sociedad, en Palma, tiene el honor de participar á los señores accionistas que hasta el dia 17 del corriente inclusive, queda abierto el pago del segundo dividendo pasivo de las acciones franco 125 y del cupon primero corriente francos 2,88 los lunes, martes, jueves y sábados, de 11 á 2.

Es indispensable la presentacion de los títulos.

La agencia recibirá letras á 8 dias vista sobre Paris ó Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del dia del pago.

Palma 4 Enero 1882.

ADMINISTRACION ECONOMICA de las Baleares.

Dando cumplimiento á la Real orden que con fecha 29 de Diciembre próximo pasado comunica á esta Dependencia de mi cargo queda aquella constituida desde hoy en «Delegacion de Hacienda y sus oficinas accesorias» con arreglo á lo prescrito en la vigente Ley de Presupuestos del Estado.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de la localidad para conocimiento é inteligencia de las Autoridades de esta provincia y particulares de la misma.

Palma 2 Enero de 1882.—El Delegado interino, Fermin Gonzalez Salazar.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

Los señores accionistas de resguardos provisionales de esta Sociedad, números 70, 85, 118, 129, 142 al 145, 181, 198 al 200, 232, 234, y 235, 246, 250, al 252, se servirán presentarse en estas oficinas antes del dia 12 del corriente para enterarlos de un asunto que les interesa.

Palma 4 de Enero de 1882.—El Administrador, José Rosich.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.

AVISO AL COMERCIO.

Hasta el dia 15 del mes actual, se admiten en esta Administracion principal de Aduanas las relaciones de los géneros coloniales que se han consumido en esta Capital, durante el año próximo pasado que debe presentar el comercio para que esta Administracion pueda liquidar las cuentas corrientes respectivas segun prescribe la disposicion 10.ª de la orden circular de la Direccion General de Aduanas fecha 9 de Junio de 1873.

Lo que se anuncia á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á los interesados que no lo verifiquen en el término citado, pasado el cual no será admitida ninguna baja.

Palma 3 Enero de 1882.—El Administrador, Miguel de Guzman. 3-1

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el dia 4 de Enero de 1882.

RESSES.	MA-CHOS.	HEM-BRAS.	TO-TAL.	Recaudada por derecho	
				Ptas.	Cts.
Vacunas .	4	»	4	4	»
Lanares .	45	10	25	2	30
Cabrias .	»	»	»	»	»
Cerdosas .	8	4	12	8	75
Totales .	27	14	41	15	25

Palma 5 de Enero de 1882.—El empresario.—P. O.—ANGEL BONNIN.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 3 de Enero de 1882.

EN CARRUAJE DE	VARONES.	MUJERES.	TOTAL.	Cantidad recaudada	
				Pts.	Cts.
1.ª clase.	»	»	»	»	»
2.ª clase.	1	»	1	40	»
3.ª clase.	»	2	2	16	»
4.ª clase.	»	»	1	»	»
Totales.	1	3	4	56	»

Palma 4 de Enero de 1882.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4 á las 5 t.

Recibido en Palma á las 7:20 n.

Desmientese el empréstito de Cuba.

En el Congreso de mañana se ultimarán los nombramientos de Hacienda.

El cólera hace estragos en los peregrinos de la Meca.

El discurso del Rey de Italia se opondrá á la ingerencia estrangera en Roma.

Interior, 31'95.

Exterior, 00'00.

Bonos, 101'60.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p.º	81	85
Barcelona	32	375
Palma	32	40
Paris	00	00
Coloniales	138	00
Nortes	147	50
Banco de España	490	00
Empréstito de Cuba	104	70
Francias. (nuevas)	134	00
Orensas	00	00
Banco de Castilla	00	00
Ebros	00	00
Noroestes	00	00
Almansas	00	00
Alicantes	119	50
Subvenciones	63	25
Amortizable	00	00
Obligaciones de los F. C. de Mallorca		par

VALORES LOCALES.

ACCIONES.	Duros.	
	BINERO.	PAPEL.
Cambio Mallorquin	79'75	00
Seguro Mallorquin	8'50	00
Crédito Balear	105	00
Ferro-carriles de Mallorca	75'00	00
Id. de Alaró	00	20
Harinera Balear	58'00	00
Dokas almacenes generales yidriera Balear	62'50	00
Alfombrera Balear	00	00
Harinera Mallorquina	63	00
Vinicola Mallorquina	31'00	00
Vidriera Mallorquina	00	27
Semolera Mallorquina	00	00
Alumbrado por gas	104	00
La Balear (Seguros incen.)	13'00	00
Centro Farmacéutico	73	00
Cordelera Española	00	00
Industrial Algodonera	00	70
Industrial Mercantil	25'50	00
E. M.ª á vapor La Isleña	82	00
Empsas Marítimas á vapor	83	00
Fábrica de sal de Ibiza	00	00
La Cortezera	00	00
Comercial Agrícola	19'25	00
Curtidora Industrial	4'50	00
Banco Mallorquin	25'00	00
Id. de las Baleares	7'85	00

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

LA ADORACION DE LOS REYES.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Miguel, dedicadas á Nuestra Señora de la Salud.

Día 7.

SAN JULIAN OBISPO Y MÁRTIR.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Miguel, dedicadas á Nuestra Señora de la Salud.

SECCION CULTURAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 4.

De Alicante y Ibiza en 17 horas vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 29 pas. balija y efectos.

De Marsella en 5 dias jabeque Belisario, de 90 ton., pat. Mateo Valent, con 7 mar., y efectos varios.

De Marsella en 4 dias polacra goleta Paquita, de 129 ton., cap. D. Bernardo Segui, con 8 mar., y cascos vacios.

DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 607 ton., cap. D. Jaime Grañada, con 24 mar., 86 pas., balija y efectos.

Para Puerto-Rico polacra goleta virgen del buen Camino, de 223 ton., cap. Don Matias Sans, con 10 mar., y frutos.

SOCIEDAD MUSICAL.

Se hace saber al público que dicha Sociedad, empezará los bailes de Máscaras el sábado 7 del actual á las 10 de la noche, situada calle de la Harinera, arrabal de Santa Catalina.

Palma 5 Enero de 1882.—El Secretario de la Comision, Magin Berga.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas á la General ordinaria que en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos tendrá lugar el día 29 de Enero próximo á las once de la mañana en el despacho de dicha sociedad.

Los señores accionistas que deban representar á otros, se servirán presentar en el indicado despacho, dentro de los ocho dias anteriores al de junta, la autorizacion por escrito que acredite su personalidad.

Palma 29 Diciembre 1881.—El Director, Pablo Sorá.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.

TIMBRE DE COMUNICACIONES.

CARTAS SENCILLAS Y TARJETAS POSTALES. CARTAS.

TIMBRE 40 CÉNTIMOS DE PESETA.

Carta del interior de las poblaciones, cualquiera que sea su peso.

CARTAS DE 15 GRAMOS O FRACCION.

TIMBRE DE 45 CÉNTIMOS DE PESETA.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.

TIMBRE DE 30 CENTIMOS.

Cuba y Puerto Rico.

TIMBRE DE 50 CÉNTIMOS.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

TARJETAS POSTALES.

TIMBRE 40 CÉNTIMOS.

Con contestacion pagada, quince céntimos.

CERTIFICADOS

TIMBRE DE 75 CÉNTIMOS.

Quedan vigentes las tarifas en todo lo demás que no se oponga á los preceptos anteriores.

Palma primero de enero de 1882.—El Administrador Principal, Enrique Fajarnés.

La correspondencia para Mahon por vía de Alcudia que despachaba esta Administracion los miércoles á las cuatro de la tarde, desde esta fecha lo verificará á las dos de la misma, con motivo de haber suprimido la Direccion de los ferro-carriles de Mallorca el tren que salia á dicha hora.

Palma 1.º de Enero de 1882.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Aviso al público

En la confiteria de Miguel Aulet, calle de San Miguel, número 5, se ha verificado el sorteo del regalo prometido á sus parroquianos por las pasadas pascuas de Navidad y á sido premiado con el número 129.

Lo cual lo participo al público para que llegue al conocimiento de sus favorecidos.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curacion de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas é músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos encierran las cajas de Píldoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

A 8, 9, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio números 2 y 4, frente la Diputacion.

¡¡En tres meses!!

Unica clase de Teneduria de libros, por agrupaciones, con las insuperables ventajas siguientes:

Agrupaciones de alumnos.	Importe mensual para cada alumno.	Total trimestral para cada alumno.
Por 1 alumno.. . . .	3 duros.	9 duros.
Por 2 id.. . . .	2 1/2 id.	7 1/2 id.
Por 3 id.. . . .	2 id.	6 id.
Por 4 id.. . . .	1 1/2 id.	4 1/2 id.
Por 5 id.. . . .	1 id.	3 id.
Por 6 id.. . . .	1/2 id.	1 1/2 id.

Calle de San Miguel, número 94, principal.

TINTORERIA PARISIENSE

DE FRANCISCO MARTI.

Se lavan y tñen dejándolos como nuevos los trajes de caballero manchados ó que hayan perdido el color, sin necesidad de descoserlos ni manchar las ropas interiores. Igualmente se lavan y estampan los de señora. Prontitud y baratura. Despacho calle de Jaime II, antes Bastaixos, núm. 55. Fábrica calle de la Misión, núm. 46.—Palma.

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

- Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-la y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.
- Juicio de un trabajador, por D. Miguel Quatglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.
- Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.
- Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.
- Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.
- Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.
- Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.
- Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.
- Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.
- Diarios de navegacion los hay á varios precios.
- Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.
- Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.
- Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.
- Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.
- La Ley sobre desahucos, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.
- La Verdad en el Valicano.—Tres cuartillos.
- Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.
- Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.
- Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.
- Aferra qui pot ó el balle dels tres caramells, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.
- Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.
- Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

OFICIAL DE BARBERO.

Se necesita uno que sepa su obligacion, en el Saion de Bover, Union 2.

NODRIZA.—Hay una de 21 año y la leche de 7 meses, desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres. Darán razon sociedad *La Protectora*.

ANUNCIO.

En la calle de Danús número 3, hay un segundo piso para alquilar. En la misma casa informarán.

ANUNCIO.

Se alquila una botiga situada en la calle de San Miguel número 91. En la casa número 89 de la misma calle informarán. 15—9

NODRIZA.

Hay una de 27 años de edad y la leche de un año, desearia encontrar criatura para lactar. Darán razon al Casino de «Son Serra» ó en Palma cuestas de Santo Domingo, número 30.

PRACTICO EN FARMACIA.—En la de los señores Bestard, se necesita uno que esté bien enterado del despacho. 8—6

ACADEMIA DE BAILE.

El dia de Reyes y próximo domingo tomará parte en los que tendrán lugar dichos dias á las 3 de la tarde en los salones de la Sociedad «El Ensanche» sita en el «Hostalet den Cañellas» el reputado bailarín palmesano titulado Agustinet el que con su compañía, en los intermedios de los de Sala, se ha ofrecido voluntariamente á bailar «El Jarabe, el Capricho y las Pujadas», que tantos aplausos ha merecido del público, por lo que es de esperar una numerosa concurrencia.

A QUIEN CONVENGA.

Se venden los enseres de una tienda de harina. Informarán calle del Sindicato, número 149.

COLEGIO DE SANTA TERESA

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Establecido en el Pont d' Inca.

Convencido plenamente durante los años que tengo el honor de dirigir este Colegio; que el resultado mejor que puede sacarse de los escolares, es por medio del estímulo, por eso he procurado en todas las ocasiones y por todos los medios que han estado á mis alcances, alentar á los alumnos que á él concurren, y he obtenido el favorable resultado que el público ya conoce: en su consecuencia, he creído oportuno y conveniente añadir al Reglamento interior del Establecimiento, el siguiente artículo adicional.

Art. 25. «Todo alumno de este Colegio, que además de observar buena conducta moral y religiosa, llegase á obtener en el Instituto provincial previa oposicion tres premios ó tres menciones honoríficas, recibirá en premio como emblema de la santa patrona, una pluma de oro, y además se le bajará la mitad de la pension, hasta tomar el Bachillerato é igualmente tendrá derecho á asistir gratuitamente á todas las clases de adorno que se dan en el establecimiento.»

Pont d' Inca 31 Diciembre de 1881.—El Director, Lorenzo Cruellas.

Atencion Palmesanos

Y pueblos vecinos de esta Capital.

Todos hemos de llevar capa; no hay quien nos iguale de mucho en barato: Las capas de 16 duros las hemos rebajado á 7; alerta pues todos y proveerse de capascarrichs á 3 duros los de 9; Sobretosos á 3 duro; Trajes á 3 duros; inmenso surtido de géneros para la medida, últimas novedades, á precios baratísimos. Extraordinaria rebaja á fin de liquidar las grandiosas existencias que hay en la Sastreria Nueva de la calle del Sindicato, número 54, esquina á la calle de la Cuartera.

INTERVENCION

DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA de las Baleares.

CLASES PASIVAS.

En el Boletín oficial de esta provincia número 2322 fecha 29 del que rige queda anunciada y detallada la revista semestral que ha de pasar la clase pasiva que tiene consignado su pago sobre la Caja de Administracion Economica de estas Islas.—Dia 2, Pensiones Remuneratorias, 3 y 4, Regulares Exclaustrados, 5 y 7, Montepio Civil y Militar, 9, 10 y 11, Retirados de Guerra y Marina, 12 y 13, Licenciados de Guerra.—Palma 30 de Diciembre de 1881.—Julian R. Salvadores.